

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 4935

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AUTOSERVICIOS LARREA AUTOLAR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Público del cantón Rumiñahui el 28 de diciembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.1450 de 24 de agosto del 2001 y DJC.01.4338 de 12 de octubre del 2001, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01062 de 24 de mayo del 2001;

RESUELVE:

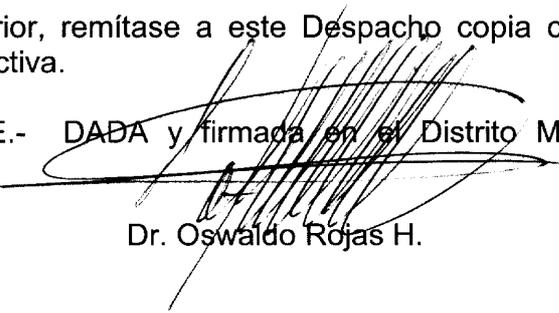
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía AUTOSERVICIOS LARREA AUTOLAR CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en San Rafael.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Público del cantón Rumiñahui y Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,


Dr. Oswaldo Rojas H.

 RMCC/lmg.
EXP.15636

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo tercero de la presente Resolución, con esta fecha queda inscrita la escritura pública otorgada-----

da el veintiocho de diciembre del 2.000 junto con la Resolución, en el Registro Mercantil, bajo el # 2585 del Repertorio, y, se tomó nota al margen de las inscripciones correspondientes.--

Sangolquí, a 7 de diciembre del 2.001



Galo León Ch.
Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR